

**MINUTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA REUNIÓN PERIÓDICA DE 2014 ENTRE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE Y AUTORIDADES FISCALES FEDERALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CELEBRADA EL 04 DE DICIEMBRE DE 2014, RESPECTO DE LOS TEMAS “CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE DIFERENCIAS ENTRE LAS EMISIONES BIMESTRALES ANTICIPADAS Y LOS PAGOS HECHOS POR EL PATRÓN, CUANDO SE LLEVÓ A CABO SU ACLARACIÓN”; “CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE PAGOS REALIZADOS POR PATRONES, QUE NO FUERON REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES DEL INFONAVIT” Y “OMISIÓN POR PARTE DEL INFONAVIT DE LA EXPEDICIÓN DE CFDI POR LOS PAGOS REALIZADOS POR LOS PATRONES, EN CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL”.**

En México, Distrito Federal, a las doce horas del 04 de diciembre de 2014, en la sala de reuniones del piso 11 del edificio central de PRODECON, ubicado en Av. Insurgentes Sur 954, Colonia Insurgentes San Borja, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, Distrito Federal, se procedió a levantar la presente minuta.

#### **PARTICIPANTES**

Por parte del **INFONAVIT**:

- Lic. Fernando Diarte Martínez, Subdirector General de Recaudación Fiscal
- Lic. Jorge Antonio Benítez Calva, Gerente Senior de Fiscalización y Cobranza Fiscal
- Lic. Elvira Flores Amezcua, Gerente de Facturación Fiscal
- Lic. Salvador Guzmán Pérez, Gerente de Cobranza Fiscal Administrativa
- Lic. Carlos Karim Vázquez Guerra, Gerente de Coordinación Interinstitucional y Ejecución de Juicio en Línea

Por parte de **PRODECON**:

- Mtro. José Luis Figueroa Jacome, Subprocurador de Análisis Sistemático y Estudios Normativos
- Lic. Eduardo Joel Ibarra Acosta, Director General de Enlace y Regulación
- Lic. Antonio Monreal Luna, Director General de Análisis Sistemático

Por parte de **grupos organizados de contribuyentes**:



- C.P.C. Carlos Mario de la Fuente Aguirre, Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF)
- Lic. Francisco Javier Gutierrez-Zamora Ferreira, Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C. (IMEF)
- Lic. Hugo Valderrábano Sánchez, Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. (CCPM)
- C.P.C. Javier Juárez Ocotencatl, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP)
- C.P. José Guadalupe González Murillo, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP)
- Lic. Martha Maria Barroso González, Asociación Mexicana de Empresas de Capital Humano, A.C. (AMECH)

#### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** Presentación de los asistentes a la reunión: autoridades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, representantes de los contribuyentes y funcionarios de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

**SEGUNDO.-** Exposición a cargo de los funcionarios de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, y de los representantes de los contribuyentes, de los aspectos que se consideran relevantes de los temas objeto de la reunión periódica.

**TERCERO.-** Exposición a cargo de los funcionarios del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**CUARTO.-** Toma de Acuerdos.

**QUINTO.-** Clausura de la reunión.

#### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.- Presentación de los asistentes a la reunión: autoridades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, representantes de los contribuyentes y funcionarios de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.**

El Mtro. José Luis Figueroa Jacome, Subprocurador de Análisis Sistemático y Estudios Normativos, dio inicio a la Segunda Reunión Periódica del año 2014 con el INFONAVIT y grupos de



contribuyentes, dando la bienvenida a los participantes a nombre de la Procuradora de la Defensa del Contribuyente, y agradeciéndoles su asistencia.

Los asistentes a la reunión procedieron a presentarse mencionando su nombre y cargo, con la finalidad de iniciar formalmente la reunión.

**SEGUNDO.- Exposición a cargo de los funcionarios de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, y de los representantes de los contribuyentes, de los aspectos que se consideran relevantes de los temas objeto de la reunión periódica.**

Se procedió a la exposición de las problemáticas y afectaciones a los contribuyentes señaladas en la convocatoria a la presente reunión.

**TERCERO.- Exposición a cargo de los funcionarios del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.**

1. *“Créditos fiscales derivados de diferencias entre las emisiones bimestrales anticipadas y los pagos hechos por el patrón, cuando se llevó a cabo su aclaración”*

Respecto del sistema “Consulta, aclara y ponte al corriente”, se hizo un corte en septiembre para levantar todas las quejas y sugerencias de los patrones. Se están automatizando varias causales para que ya no intervenga personal a revisar esas aclaraciones y se solventa más rápido la respuesta al patrón. También se está mejorando la calidad de las respuestas a los patrones, debido a que eran muy imprecisas.

En caso de no contar con la información, no se va a rechazar la aclaración al patrón, sino que se le pedirá que proporcione soporte para ver por qué en los sistemas del Instituto no se encuentra.

En el sistema el patrón ya puede subir su soporte dentro de la herramienta, generándose de manera inmediata un ticket y un mensaje de que los documentos fueron recibidos; ya no tiene que mandar la información a través de un correo electrónico.

El reto es automatizar al menos el 70 por ciento de las causales a finales de enero del 2015 para que sea un sistema que trabaje solo, y solamente se trabajen como mesa de aclaraciones determinadas excepciones.

Se ha implementado un nuevo programa llamado “programa de contingencia”, y tiene que ver con la depuración de créditos fiscales. Hay empresas que estuvieron mucho tiempo en la delegación trabajando en la revisión de muchos trabajadores para lograr la aclaración. Lo que se está haciendo es reconocer ese sello, siempre y cuando sea hasta diciembre del 2012 y hacia atrás, porque era cuando se tenía permitido que las delegaciones pudieran aclarar en ventanilla.

Lo único que se pide a las empresas es que oficialicen la petición a través de la entrega de un oficio solicitando el reconocimiento de sus requerimientos ya sellados en delegación. Una vez que se reciba ese oficio y la delegación entregue al área central toda la información del expediente, que regularmente tarda de uno a tres días, el patrón en 10 días a más tardar tendrá ya depurada su cuenta por cobrar.

Cuando la delegación no cuente con los soportes para llevar a cabo esta aclaración, entonces si le solicitará a la empresa que le presente esta información. En estos casos el período de atención sería de 20 días.

Hay patrones que piden se les diga qué pasó con sus aclaraciones que ingresaron en el sistema anterior en SICOFI, esto fue en el período 2012-2013, hasta noviembre del 2013. En estos casos se le pide al patrón que mande un correo a [apoyoacларacionesrf@infonavit.org.mx](mailto:apoyoacларacionesrf@infonavit.org.mx) incluyendo el número de ticket que le generó el sistema. En respuesta se les enviará su oficio de si fue o no procedente su aclaración.

Si el proceso de aclaración tarda más de 45 días, el aportante tiene la libertad de acercarse a cualquier instancia formal a realizar su medio de defensa o impugnación correspondiente durante el plazo legal que tiene.

Algunos patrones cuando entran al sistema ven adeudos, pero no ven que estén ligados a un requerimiento; el patrón tiene la libertad de entrar y anticiparse y hacer sus aclaraciones, es decir, no necesita estar requerido para poder aclarar.

Siempre se recomienda a todas las empresas, que para que vean reflejadas sus aclaraciones de manera más expedita, las realicen a través del portal empresarial. Si el patrón quiere observar cuál es su situación fiscal frente al INFONAVIT, debe registrarse en el portal empresarial y descargar en cuestión de segundos la constancia de situación fiscal.

Por otro lado, ya está la causal de dictamen; el sistema emite una constancia de cancelación del requerimiento, más no del adeudo, el adeudo será atendido una vez que el área de dictamen termine el ciclo de revisión y genere su resolución de si es procedente o no cancelarlo.

Cuando el patrón ingresa una aclaración por la causal de dictamen, ya se está marcando en el sistema para que no se generen posteriores requerimientos. Por esto se invita a todas las empresas a que se dictaminen, ya que a esas empresas se les otorga el beneficio de no generarles acciones coactivas cuando el dictamen venga con un resultado positivo.

2. *“Créditos fiscales derivados de pagos realizados por patrones, que no fueron registrados en los sistemas institucionales del INFONAVIT”*

Respecto de los pagos no reflejados, uno de los motivos por los cuales hay problemas para visualizar los pagos es por el Sistema de Pago Referenciado SIPARE que implementó el IMSS en julio del 2013. Mediante líneas de captura generadas en SIPARE se puede realizar pago de aportaciones, amortizaciones, actualizaciones, recargos, multas y donativos a Fundemex, pago de diferencias y autocorrecciones.

En septiembre de 2013 se identificaron los siguientes problemas:

- Al momento en que el aportante se presentaba a pagar en el banco, el cajero por error ingresa un caracter numérico o alfabético diferente (una W por M; 0 por O; L por 1; E por 3; G por 6; etc) en la línea de Captura (LC).
- De igual forma sucede en el pago a través de portales bancarios, siendo error del propio aportante.
- Problemas en *la transmisión de información*, ya sea IMSS-Procesar, Procesar-Banca, o Banca-Procesar y en consecuencia la información no recibida por la banca al mandar una línea de captura errónea, se convierte en una línea inexistente.

El INFONAVIT para dar atención a este problema llevó a cabo varias acciones, con la complejidad que esto implica ya que hay que identificar en qué parte del flujo de recaudación se rezagó la información, puede estar detenido en el IMSS, la Entidad Receptora (Bancos) o en PROCESAR.

Derivado de lo anterior se están firmando “Acuerdos para la Aclaración de líneas de captura inexistentes”, entre IMSS-Procesar-Entidad Receptora e INFONAVIT, en mes y medio aproximadamente se corrige la situación de los pagos para que se refleje en nuestros sistemas.

Se trabajó en un nuevo validador robustecido para la integración y validación de las líneas de captura, se estima quede implementado en la banca y portales a partir del mes de noviembre de 2014.

PROCESAR a partir del mes de septiembre está proporcionando los pagos duplicados, solo a nivel patronal; aún falta definir como entregará a nivel trabajador para la individualización.

3. *“Omisión por parte del INFONAVIT de la expedición de CFDI por los pagos realizados por los patrones, en cumplimiento a sus obligaciones de seguridad social”*

A partir del 12 de diciembre de 2014, a través del Portal Empresarial del INFONAVIT, en la sección de comprobante fiscal, los patrones podrán descargar todos los CFDI que correspondan a pagos realizados al Instituto, durante el año 2014.

Los patrones podrán contar con su comprobante fiscal, a partir del quinto día después de haber realizado el pago. Se iniciará la FASE 2, a partir del mes de Enero de 2015 para atender aclaraciones de facturas por devoluciones y generar facturas de pagos realizados por DEPOREF.

La estrategia que el Instituto está generando, y para la cual piden apoyo de la PRODECON, es que se difunda entre los contribuyentes que se registren en el portal empresarial para que descarguen sus CFDI.

#### **CUARTO.- Toma de Acuerdos.**

Derivado de lo expuesto durante la celebración de la Segunda Reunión Periódica de 2014 con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se tomaron los siguientes

#### **“Acuerdos”**

1. El INFONAVIT se compromete a que cuando el patrón ingrese una aclaración por la causal de dictamen, ya no se le generarán posteriores requerimientos.
2. El INFONAVIT no llevará a cabo acciones coactivas en contra de empresas dictaminadas, cuando el dictamen correspondiente resulte con una opinión positiva.
3. El INFONAVIT hará una depuración de las aclaraciones que se encuentran en proceso con las mejoras al sistema “Consulta, aclara y ponte al corriente”, de lo que se compromete a

informar sobre los avances y logros alcanzados para tal efecto a esta Procuraduría de forma periódica.

4. El INFONAVIT se compromete a dar seguimiento e informar a esta Procuraduría sobre los resultados obtenidos con motivo de la firma de "Acuerdos para la Aclaración de líneas de captura inexistentes", entre IMSS-Procesar-Entidad Receptora e INFONAVIT, para la corrección de la situación de los pagos y que éstos puedan reflejarse en sus sistemas.
5. La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente asume el compromiso de dar difusión a la información proporcionada por el INFONAVIT respecto a su sistema de aclaraciones, para fomentar que las aclaraciones de los patrones se hagan a través el portal empresarial, para lo que es necesario que se registren como usuarios.
6. El INFONAVIT habilitará a través de su portal empresarial, en la sección de comprobante fiscal, la descarga de CFDI's a partir del 12 de diciembre del 2014, con la posibilidad de generar los CFDI de todos los periodos pagados en 2014 tanto en archivo PDF en archivo XML, bajo el entendido de que los patrones podrán contar con su comprobante fiscal, a partir del quinto día después de haber realizado el pago y no de manera inmediata.

**QUINTO.- Clausura de la reunión.**

El Mtro. José Luis Figueroa Jacome, Subprocurador de Análisis Sistemático y Estudios Normativos, en representación de la Lic. Diana Bernal Ladrón de Guevara, Procuradora de la Defensa del Contribuyente, agradeció la presencia, en primer lugar, de los representantes de los contribuyentes, así como de la confianza que depositan en este organismo, reiterando su compromiso en la defensa, protección y fortalecimiento de sus derechos como pagadores de impuestos. Asimismo, agradeció la presencia, el interés y la disposición de las autoridades fiscales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores participantes.

Con lo anterior, el Mtro. José Luis Figueroa Jacome, Subprocurador de Análisis Sistemático y Estudios Normativos de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, dio por concluida la Segunda Reunión Periódica de 2014 con autoridades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.





**MTR. JOSÉ LUIS FIGUEROA JACOME**  
SUBPROCURADOR DE ANÁLISIS SISTÉMICO Y  
ESTUDIOS NORMATIVOS,  
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL  
CONTRIBUYENTE

SUBPROCURADURÍA DE ANÁLISIS SISTÉMICO Y ESTUDIOS NORMATIVOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE Y REGULACIÓN

**LIC. EDUARDO JOEL IBARRA ACOSTA**  
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE Y REGULACIÓN,  
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL  
CONTRIBUYENTE

**LIC. ANTONIO MONREAL LUNA, DIRECTOR**  
GENERAL DE ANÁLISIS SISTÉMICO  
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL  
CONTRIBUYENTE

**LIC. FERNANDO DIARTE MARTÍNEZ,**  
SUBDIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL,  
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES

**LIC. JORGE ANTONIO BENÍTEZ CALVA,**  
GERENTE SENIOR DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA  
FISCAL,  
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES

**LIC. ELVIRA FLORES AMEZCUA,**  
GERENTE DE FACTURACIÓN FISCAL,  
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES

**LIC. SALVADOR GUZMÁN PÉREZ,**  
GERENTE DE COBRANZA FISCAL ADMINISTRATIVA,  
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES



---

LIC. CARLOS KARIM VÁZQUEZ GUERRA,  
GERENTE DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EJECUCIÓN  
DE JUICIO EN LÍNEA,  
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS  
TRABAJADORES